REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

031296 13 NOV 2026

«Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Tecnología en Manejo de la Información Contable articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), y se renueva de oficio el registro calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 1395 de 2026, y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación en alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 9928 del 17 de junio de 2020 corregida por la Resolución 16559 del 9 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Tecnología en Manejo de la Información Contable articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander antes Unidades Tecnológicas de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander).

Que, el 17 de abril de 2025, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa Tecnología en Manejo de la Información Contable articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Contaduría Pública (cód. SNIES 110921).

Que en sesión realizada los días 27, 28 y 29 de julio de 2026, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA emitió concepto favorable recomendando la acreditación en alta calidad del programa de Tecnología en Manejo de la Información Contable articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Contaduría Pública, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, otorgará la acreditación en alta calidad al programa de Tecnología en Manejo de la Información Contable articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Contaduría Pública de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: *«Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa. La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (…)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación en alta calidad*. Otórguese la acreditación en alta calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria Tecnológica de Santander
Nombre del programa:	Tecnología en Manejo de la Información Contable articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Contaduría Pública
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bucaramanga (Santander)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la acreditación en alta calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del registro calificado*. Con ocasión a la acreditación en alta calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el registro calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES*. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y vigilancia*. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.* Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. *Recursos.* Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Vigencia.* De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

OCTAVIO EDUARDO IBARRA CONSUEGRA

Aprobaron: Manuel Antonio Cruz Pineda – Director Técnico (E) de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Gina Marcela Cortés Parra – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (E)
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cód. SNIES: 110921 (cód. de proceso: AAC759)
90894 (cód. de proceso: AAC758)

CNA | 30 años
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

031296 13 NOV 2026

Bogotá D.C.
27 de julio de 2026.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 17 de abril de 2025 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa **CONTADURÍA PÚBLICA (Cód. SNIES 90894) ofrecido en ciclo propedéutico con el programa TECNOLOGÍA EN MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE (Cód. SNIES 110921) modalidad presencial** con lugares de desarrollo en **BUCARAMANGA,** la cual fue radicada con fines de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.** Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala Especial de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala Especial de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala Especial de Acreditación aprobó en la **sesión especial de los días 27, 28 y 29 de julio de 2026** el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La oferta desde 2010 del programa de Contaduría Pública en un ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Manejo de la Información Contable. Este último, modificó su denominación en el año 2020 (Tecnología en Contabilidad Financiera creada desde 1999). El nivel tecnológico ha ofrecido 37 promociones, mientras que el nivel universitario 17. En total según los cuadros maestros se han graduado 2.770 profesionales.
- La misión del Programa *"propende por la formación de profesionales integrales en el manejo y análisis de la información contable y financiera; con actitud crítica, ética, investigativa, emprendedora y de actualización permanente, acorde con procesos académicos de calidad, aprendizaje autónomo y movilidad, que le permita generar y enriquecer conocimientos, para atender las necesidades de la sociedad, del entorno regional, nacional e internacional"* (Informe Evaluación Externa).

- El plan de estudios para el nivel tecnológico se establece en 6 semestres y 93 créditos académicos, para alcanzar el título del nivel universitario se deben cursar cuatro semestres adicionales y 68 créditos académicos. (Fuente informe de autoevaluación)
- La comunidad de estudiantes del Programa. Para el nivel universitario, el promedio de matriculados entre 2020 y 2024, fue de 495 estudiantes, para primer curso el promedio fue de 124. Mientras que, en 2024-II, la matrícula total fue de 512 estudiantes, en primer curso 122. Asimismo, para el nivel tecnológico, el promedio de matriculados entre 2020 y 2024, fue de 1.710 estudiantes, para primer curso el promedio fue de 328. Mientras que, en 2024-II, la matrícula total fue de 1.542 estudiantes, en primer curso 256 (Cuadros Maestros).
- La comunidad de profesores que apoya al Programa para el 2024II incluye: dos profesores de tiempo completo con contrato indefinido con título de maestría y 25 de tiempo completo con contrato a término fijo de 11 meses o más con título de maestría. También se cuenta con cuatro profesores de medio tiempo con contrato fijo de 11 meses o más (2 con maestría, un especialista y un profesional universitario) (Cuadros Maestros). El 100% se encuentran en el escalafón institucional entre las categorías Asistente y Asociado.
- La política institucional orienta los servicios y las actividades de bienestar, que son integrados en un modelo, para interactuar con los diferentes miembros de la comunidad. Desde su participación, los diferentes grupos de interés evalúan en "alto grado" este factor, idéntica valoración se realiza en el Informe de Evaluación Externa. Existe un seguimiento institucional.
- Los medios educativos, recursos bibliográficos, tanto físicos, como electrónicos, disponibles para el Programa, son valorados en "alto grado", tanto en la autoevaluación, como en el Informe de Evaluación Externa, donde se resaltan los ambientes de aprendizaje y el aporte al desarrollo de algunas competencias profesionales.
- La estructura académica administrativa que soporta el Programa es valorada dentro del factor en "alto grado", tanto en la autoevaluación, como el Informe Evaluación Externa, se resalta la participación de estudiantes y profesores en los órganos de decisión y la existencia de algunos sistemas de información y de comunicación que contribuyen a la gestión y a la interacción con los distintos grupos de interés.
- La infraestructura física y tecnológica disponible para el Programa, es valorada en "alto grado". En el Informe de Evaluación Externa, se resalta el compromiso institucional, se describe como robusta y adecuada para las funciones misionales.
- El proceso participativo de autoevaluación se realiza de forma independiente para cada Programa que hacen parte del ciclo propedéutico, evidenciando en ambos casos, una valoración del juicio de cumplimiento en "alto grado" para los 12 factores del modelo de acreditación del CNA.

Se ha demostrado que el programa de **CONTADURÍA PÚBLICA (Cód. SNIES 90894) ofrecido en ciclo propedéutico con el programa TECNOLOGÍA EN MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE (Cód. SNIES 110921) cumple** con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala Especial de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- El modelo por competencias establecido en cada uno de los niveles de formación está orientado por las declaraciones actualizadas en el PEP.
- Las estrategias institucionales orientadas a la permanencia y la graduación oportuna. La Tasa Acumulada de Graduación que en el nivel profesional es superior al promedio nacional. La deserción anual, en el nivel tecnológico y en el nivel universitario, es inferior al promedio nacional en algunos de los semestres dentro del periodo de observación.
- Los resultados en el SaberPRO para el 2024 fueron en promedio similares en el puntaje global y en cada una de las cinco competencias genéricas al promedio obtenido por los estudiantes del grupo de referencia NBC. Asimismo, los resultados en el SaberTyT evidencian resultados en promedio para el 2024, mayores en el puntaje global y en las competencias de Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica y Competencias ciudadanas. Para las competencias de Comunicación escrita e Inglés, los resultados fueron similares.
- El grupo de investigación que apoya ambos programas es el SERCONT, categoría C en MinCiencias, donde se desarrollan 3 líneas de investigación asociadas y pertinentes para el Programa: Gestión contable administrativa y fiscal, planeación estratégica financiera y de costos, Gobierno Corporativo, control, auditoría y gestión del riesgo y Pedagogía y Formación de la disciplina contable. Según los cuadros maestros, en el periodo de observación, se desarrollaron cinco proyectos de investigación con recursos internos, fueron publicados seis artículos en revistas nacionales, nueve en revistas internacionales indexadas, 15 capítulos de libro. Asimismo, se registran otros productos de creación y de desarrollo tecnológico.
- La Institución resalta, usando mecanismos internos de reconocimiento de innovaciones empresariales con intervenciones realizadas por estudiantes de ambos programas.
- El fortalecimiento de los semilleros articulados con el grupo de investigación, resaltado por los pares en el Informe de Evaluación Externa. La vinculación de estudiantes de ambos programas en los semilleros (SEINDIC, SIEES y HUMANA) con más de 100 productos, entre la participación a eventos, ponencias y artículos en los últimos cinco años, y más de 1.000 estudiantes impactados. Para el periodo

2020-2024 se registran 438 estudiantes en el Semillero de Investigación de las Disciplinas Contables (SEINDIC).

- Las actividades y proyectos de extensión y proyección social con participación de ambos programas evidenciando en el periodo de observación una población atendida en diferentes organizaciones. Se resaltan: el proyecto NAF con la DIAN, con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, FEDECACAO, INPEC, los diplomados en contabilidad básica realizados en varios semestres y la oferta de diferentes cursos para el público en general.
- El aporte de ambos programas, mediante la creación en los últimos años de neologismos, que son "utilizados por los estudiantes sordos para apoyar su proceso de aprendizaje al interior del aula".
- Los conversatorios organizados por ambos programas de manera periódica permiten la interacción de estudiantes y profesores con diferentes representantes del gobierno, de sectores y de empresas privadas, que se relacionan con el ejercicio profesional.
- El aumento en la participación de estudiantes de ambos programas en las actividades y servicios de bienestar, en especial, en las áreas de Salud y de Deporte y recreación (Cuadros maestros).
- El reconocimiento de los pares en el Informe de Evaluación Externa de una alta empleabilidad de los egresados de ambos programas. También plantean una "rápida vinculación al mercado laboral". La inserción laboral basándose en los datos del OLE del MEN, para el nivel tecnológico del 79,6%, mientras que para el nivel universitario del 84,9% (Comentarios del rector). El promedio de egresados por año en el periodo de observación fue de 277, el 62,4% corresponde con el nivel tecnológico.
- La movilidad de los estudiantes, tanto presencial, como virtual, evidencia un aumento en los últimos años. Asimismo, la vinculación de profesores, entre otros, provenientes de México, y la realización de clases espejo con instituciones nacionales e internacionales. La participación de docentes con 45 productos en eventos científicos y 30 productos entre artículos científicos y capítulos de libro.
- La comparación entre las autoevaluaciones realizadas por ambos programas en los años 2022 y 2024, que evidencia un mejoramiento de casi 6 puntos porcentuales, en los dos casos.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala Especial de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Solicitar una visita de evaluación y seguimiento del avance de las acciones de los planes de mejoramiento derivadas de las recomendaciones consignadas en este

concepto y evidenciar resultados concretos en la mitad del período de acreditación, de las identificadas como prioritarias.

- De manera prioritaria mejorar los tiempos de graduación en el nivel tecnológico, teniendo como referencia el tiempo de duración aprobado en el registro calificado, la Tasa Acumulada de Graduación es inferior al promedio nacional para el nivel de formación.
- De manera prioritaria contratar un mayor número de profesores de tiempo completo o medio tiempo, con contrato indefinido o a término fijo de 11 meses o más, entre otros, para mejorar la relación profesor con este tipo de contratación por estudiantes. Según los cuadros maestros, entre los dos programas, estaban matriculados a 2024-II, un total de 2.054 estudiantes, mientras que los profesores de tiempo completo con contrato indefinido eran 2 y con contrato fijo de 11 meses o más 25. Evidenciar resultados concretos de una mayor vinculación de profesores en la mitad del período de acreditación, que debe presentarse en el seguimiento institucional.
- Continuar con la disminución de la deserción en los dos programas académicos, que se ofrecen en el ciclo propedéutico, tanto el nivel profesional, como el nivel tecnológico. Según SPADIES, se evidencian deserciones anuales superiores a los promedios nacionales para ambos niveles de formación en algunos de los periodos de los últimos cinco años, con mayor atención en el nivel tecnológico.
- Reforzar estrategias que permitan resultados en promedio mayores a los obtenidos en promedio por los estudiantes del grupo de referencia de NBC en ambos programas, en cada una de las competencias genéricas.
- Mejorar la cualificación de los profesores de tiempo completo o medio tiempo en los procesos de formación doctoral en áreas afines a los programas académicos.
- Lograr una mayor vinculación de los profesores de tiempo completo y medio tiempo a los grupos de investigación. Se evidencia qué de los contratados a término indefinido o fijo de 11 meses o más, sólo 5 pertenecen al grupo SERCONT. (Cuadros maestros). Asimismo, mejorar la asignación de horas a la investigación y aumentar la producción intelectual.
- Mejorar la categoría en MinCiencias del grupo de investigación que apoya a ambos programas.
- Identificar y evaluar los impactos de las actividades, los proyectos, y en especial, los resultados de investigación y de desarrollo tecnológico asociados a ambos Programas, en los diferentes contextos de aplicación.
- Lograr que un mayor número de profesores de los programas alcancen el reconocimiento como investigadores de MinCiencias. Según cuadros maestros, del total de profesores de tiempo completo y medio tiempo, cuatro cuentan con este reconocimiento.

- Ampliar los convenios y la interacción internacional con instituciones extranjeras de diferentes países. Los datos de la autoevaluación evidencian la concentración en pocos países (todos de habla hispana). Lo anterior puede limitar el dominio de una lengua extranjera.
- Mejorar las estrategias, los apoyos, la infraestructura, para el dominio de una lengua extranjera, que evidencien resultados por parte de los estudiantes de ambos programas, entre otros, en un mejor resultado en la competencia de inglés en el Saber PRO y TyT.
- Continuar con las diferentes estrategias y actividades que promueven la cooperación y visibilidad nacional e internacional de ambos programas, que evidencien en un siguiente período observación, una mejora considerable en los diferentes indicadores que establece la institución, involucrar la comparación con el total de estudiantes matriculados y el total de profesores de tiempo completo y medio tiempo, contratados en cada periodo.
- Identificar y evaluar los impactos generados por las diferentes actividades y proyectos de extensión y proyección social. Asimismo, identificar los efectos y las transformaciones que se logran en el marco de las actividades realizadas en cada uno de los convenios con diferentes entidades resaltados en la autoevaluación.
- Continuar con los procesos de actualización de las plataformas tecnológicas y del software especializado en distintas subáreas (costos, auditoría y analítica), importantes en el proceso de formación de los estudiantes de ambos programas. Recomendación derivada del Informe de Evaluación Externa. Aunque los comentarios del rector plantean algunas de las estrategias avanzadas, es evidente la oportunidad de mejora.
- Mejorar el registro y la participación en las actividades y servicios de bienestar universitario de los profesores y del personal administrativo asociado a los programas.
- Continuar con la estrategia de implementación de los resultados de aprendizaje, avanzando en los mecanismos de evaluación y en la utilización de sus resultados para el mejoramiento de ambos programas.
- Fortalecer las actividades para mantener un vínculo con los egresados que permitan una mayor participación.
- Avanzar del seguimiento de los egresados del Programa, a la identificación y la evaluación de los impactos que generan en sus diferentes contextos de actuación y del ejercicio profesional.
- Continuar fortaleciendo la infraestructura física, y en especial, la tecnológica, disponible para ambos programas, en coherencia con el área de conocimiento y el nivel de formación. Recomendación derivada del Informe de Evaluación Externa. Es importante aclarar que el trámite de acreditación institucional es independiente al trámite de acreditación en alta calidad de un programa

académico. Por ende, tanto las recomendaciones, cómo otros elementos de ambos conceptos del CNA, no son vinculantes entre los tramites. La evaluación externa y la evaluación integral realizadas en el trámite de acreditación en alta calidad de un programa académico, se realizan con la información particular que se presenta en cada proceso y en la visita que se realiza.

- Reflexionar sobre la asignación de pesos ponderados que permitan establecer diferencias entre la relevancia o el significado que ambos programas académicos desde sus características propias le pueden dar a cada uno de los factores del modelo de acreditación del CNA. No se evidencia en la autoevaluación, la asignación de pesos ponderados diferentes a los factores del modelo. Lo anterior en sí mismo no es una debilidad, pero la recomendación busca que los programas realicen una reflexión sobre la oportunidad que da el modelo del CNA de mostrar esas diferencias o características particulares en la asignación de pesos.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala Especial de Acreditación conceptuamos que el programa **CONTADURÍA PÚBLICA (Cód. SNIES 90894) ofrecido**

en ciclo propedéutico con el programa TECNOLOGÍA EN MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE (Cód. SNIES 110921) de la **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** con lugar de desarrollo en **BUCARAMANGA** debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS